

ESTEBAN CASTELLVÍ MARTÍNEZ, Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla,

CERTIFICO:

Que en su sesión del día ocho de julio de dos mil cinco, y en relación con el expediente SE/381/99, tramitado en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, referente al proyecto de Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Tocina (Sevilla), esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo adoptó el ACUERDO cuyo tenor literal es el que sigue:

“ORDENAR EL REGISTRO Y PUBLICACIÓN del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Tocina (Sevilla), una vez acreditada la subsanación de las deficiencias señaladas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla en su sesión de fecha 10 de junio de 2005.”

Para que conste y surta sus efectos, expido el presente Certificado con el visto bueno del Sr. Vicepresidente Segundo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla en Sevilla a doce de julio de dos mil cinco.

La presente certificación se emite con anterioridad a la aprobación del Acta correspondiente, por lo que su contenido queda a reserva de los términos que resulten de tal aprobación (art. 27 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Vº Bº
EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO

Fdo.: Jesús Lucrecio Fernández Delgado

